CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO N° CO1.PCCNTR.9228015, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PROVENIR (SENA) Y EL CONTRATISTA RONALD JOSE ALTAMIRANDA JARABA

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir – SENA Regional Córdoba
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	Prestación de Servicios Personales
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR.9228015
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR CONTRATISTA PARA IMPARTIR FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OFERTA REGULAR, TITULADA Y COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y VIRTUAL EN EL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	02/02/2026
FECHA DE INICIO	02/02/2026
PLAZO INICIAL	7 meses
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/08/2026
RAZÓN SOCIAL	**RONALD JOSE ALTAMIRANDA JARABA**
CC o NIT	**1.063.364.727**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	NO APLICA
LUGAR DE EJECUCIÓN	MONTERIA CORDOBA
VALOR INICIAL	33.162.479,00 COP
FORMA DE PAGO	El valor total del presente contrato es TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE. (33.162.479,00) M/Cte., el Sena pagara al contratista un pago correspondiente de SIETE (7) pagos iguales de los meses de febrero a agosto por valor de ($4.737.497,00) CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**34626**

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**XXXXXXXXXX**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	33.162.479,00
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30 de Agosto de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No Aplica
VALOR TOTAL PAGADO	33.162.479,00 COP
VALOR TOTAL EJECUTADO	33.162.479,00 COP
SUPERVISOR	JESUS DAVID SILVA RAMOS
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No Aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción N CO1.PCCNTR.9228015**,** el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
Alistar procesos formativos e impartir 160 horas mensuales de formación profesional integral en programas titulados y/o complementarios del área asignada dentro del programa oferta regular, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el Centro de formación.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato 2026**
Autogestionar formación complementaria y Eventos de Divulgación Tecnológica de acuerdo con su área de desempeño, presentando la documentación requerida para ello y realizar el proceso requerido para tal fin.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato 2026**

Asociar a los aprendices a la ruta de aprendizaje de las fichas a cargo dentro de los términos estipulados.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato 2026**
Apoyar y participar activamente en la gestión del programa de formación para el cumplimiento de metas y posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro y el supervisor del contrato.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato 2026**
Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el curso (planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general con sus respectivos anexos.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato 2026**
Prestar los servicios profesionales con seriedad, responsabilidad, respeto, eficiencia, oportunidad y diligencia los servicios contratados.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato 2026**
Atender según los requerimientos de la Subdirección de centro,	**No se requirió el cumplimiento**	

actividades de apoyo a la supervisión de contratos y/o evaluación de propuestas según las competencias que su formación académica le permitan desarrollar.		
Emitir los juicios evaluativos de cada resultado de aprendizaje en la plataforma Senasofiaplus dentro de los 5 días hábiles siguientes a la finalización de cada resultado de aprendizaje impartido, dando a conocer los resultados de los mismos a los aprendices.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato 2026**
Mantener en tiempo real el portafolio del instructor con la documentación soporte inherente a la formación según la guía para desarrollar los procesos formativos.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato 2026**
Los instructores contratistas que se vinculen a proyectos de investigación e innovación que se desarrollen en el centro de formación, deberán atender los lineamientos operativos SENNOVA indicados por el SENA, previa concertación con el Supervisor o Dinamizador. **Parágrafo**: En el proceso de concertación, se deberá aprobar por las partes un cronograma de trabajo y entregables.	**NO se requirió el cumplimiento**	
Aplicar los procedimientos correspondientes al instructor para formalizar la deserción	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato**

de los aprendices que abandonan el proceso formativo de acuerdo con lo establecido en el reglamento del aprendiz SENA vigente.		**2026**
Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante todo el tiempo de formación e Informar oportunamente a la Coordinación Académica cualquier novedad presentada con los aprendices.	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato** **2026**
El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y	**SI**	**Portafolio del Instructor, mes a mes durante la ejecución del contrato** **2026**

Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.		

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	LA PREVISORA SA COMPAÑIA DE SEGUROS		
NRO. DE PÓLIZA	3022077		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	**29/01/2026**		
FECHA APROBACIÓN	**02/02/2026**		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	**01/02/2026**	**30/12/2026**	**3,316,247.90**
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista **cumplió a cabalidad** con el objeto del contrato, prestando los servicios personales de carácter temporal como instructor para impartir formación integral presencial en el programa de oferta regular del Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir – SENA Regional Córdoba.
Durante la ejecución contractual se desarrollaron las actividades académicas, pedagógicas y administrativas asignadas, garantizando la planeación, ejecución y evaluación del proceso formativo, así como el acompañamiento permanente a los aprendices. Los servicios fueron recibidos **a satisfacción**, sin que se presentaran multas, sanciones o declaratorias de incumplimiento durante el periodo contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió con las políticas del SIGA, incluyendo el manejo adecuado de residuos, el uso responsable de recursos, el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y el cuidado de los ambientes e instalaciones del SENA, sin presentarse novedades o incumplimientos durante la ejecución del contrato.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que **RONALD JOSE ALTAMIRANDA JARABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.063.364.727**, cumplió a cabalidad con el objeto contractual y presentó oportunamente los aportes al Sistema de Seguridad Social durante el periodo de ejecución.

Opción 2. Párrafo que se utiliza cuando el contrato se suscribió con persona natural.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que **RONALD JOSE ALTAMIRANDA JARABA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.063.364.727**, cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el Ordenador del Gasto realizó la designación de la supervisión el día **02 de febrero de 2026**, asignando como supervisor del contrato al señor **Jesús David Silva Ramos**.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

La minuta del contrato establece que la liquidación se realizará de manera bilateral al finalizar la ejecución contractual, mediante la suscripción del acta de liquidación, en la cual se dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones y de la inexistencia de saldos pendientes entre las partes.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica. El contrato corresponde a la prestación de servicios personales y no contempla la entrega de bienes u obras que generen obligaciones de mantenimiento o revisiones periódicas por parte de la entidad.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

Se expidió el Certificado de Desembolsos del SIIF correspondiente al contrato No. **CO1.PCCNTR.9228015**, registrando un valor total pagado de **$** 33.162.479,00 COP. La información detallada de las órdenes de pago será incorporada una vez el área financiera expida el soporte correspondiente.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
CG_1.063.364.727_34626_FEBRERO_2026		4.737.497 COP
CG_1.063.364.727_34626_MARZO_2026		4.737.497 COP
CG_1.063.364.727_34626_ABRIL_2026		4.737.497 COP
CG_1.063.364.727_34626_MAYO _2026		4.737.497 COP
CG_1.063.364.727_34626_JUNIO_2026		4.737.497 COP
CG_1.063.364.727_34626_JULIO_2026		4.737.497 COP
CG_1.063.364.727_34626_AGOSTO_2026		4.737.497 COP

No Aplica

Este numeral no aplica para contratos de prestación de servicios personales, de acuerdo con lo establecido en el formato institucional.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$ 0,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	**33.162.479,00**
Valor ejecutado	**33.162.479,00**
Valor pagado	**33.162.479,00**
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar ni valores pendientes a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción

Para constancia se firma **24 de Agosto 2026**

-

JESUS DAVID SILVA RAMOS

SUPERVISOR CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.9228015**